



**EXPTE N° 47.045.-
SANTA FE, 27 de agosto de 2007.-**

VISTO las presentes actuaciones relacionada con la designación de la Dra. Clelia Luisa MARTI y del Dr. Carlos Jorge OCAMPO, en dos cargos de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "A", respectivamente, en el Departamento de Medio Ambiente de esta Facultad,

ATENTO que los citados docentes venían usufructuando licencia por incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, otorgado por Resolución C.D.N° 077/07 y Resolución C.D.N° 076/07,

QUE corresponde limitar la mencionada licencia a la fecha de la toma de posesión del nuevo cargo, y

TENIENDO EN CUENTA lo informado por Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación y Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia e Interpretación y Reglamentos

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Limitar al 10 de mayo de 2007, la licencia por incompatibilidad, otorgada a la **Dra. Clelia Luisa MARTI** (DNI N° 21.411.653) y al **Dr. Carlos Jorge OCAMPO** (DNI N° 20.788.367), en dos cargos de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Ordinario, por Resolución CD N° 077/07 y Res CD N° 076/07, respectivamente.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal. Notifíquese a la Dra. Martí y al Dr. Ocampo. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN C. D. N° 329 / 07.-
eaa.-**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar